

Tacuarembó, 26 de febrero de 2021.

R. 03/2021.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 ediles, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 106/2020, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL Lic. LILA DE LIMA eleva anteproyecto de Resolución, solicitando se promocióne a través de los medios de comunicación Institucionales, las medidas que se deben tomar para prevenir el contagio del COVID-19*”; -----

CONSIDERANDO I; que el mundo entero, nuestro país y nuestro departamento, están afectados por una enfermedad infecciosa llamada COVID-19, que ha resentido nuestra forma de vivir, y enfermado a nuestros conciudadanos, constatándose casos graves y fallecimientos,-

CONSIDERANDO II; que; es muy importante para el desarrollo humano, económico y social de las personas y de nuestro país, mantener controlada esta epidemia, hasta que aparezca otra solución; -----

CONSIDERANDO III; que es importante difundir la información sobre las medidas que deben tomar las personas para prevenir el contagio, ayudando así a nuestros vecinos a tener una actitud individual responsable, donde la conducta preventiva de cada uno, beneficie a toda la comunidad; -----

CONSIDERANDO IV; que la Junta Departamental de Tacuarembó, está integrada por representantes referentes de determinados grupos de la sociedad, no sólo político, sino también etarios, sociales, deportivos y otros; -----

CONSIDERANDO V; que enfoques psicológicos y de marketing, estiman que un mensaje llega con más fuerza, cuando es emitido por pares y/o referentes; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Difundir mensajes, sobre maneras de prevenir el contagio entre las personas, a través de los medios de comunicación institucionales que dispone la Junta Departamental de Tacuarembó, sin que esto ocasione gastos extraordinarios.

2do.- Los mismos serán emitidos por autoridades del Organismo, Ediles Coordinadores de Bancadas, y hasta dos Ediles elegidos por cada bancada.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Presidente

DGS/ggaf